

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DATOS MÓVILES DE 5 SIM CARD – TELEMETRÍA 2G

Área Usuaria:	Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicación.
Actividad del POI:	OEO5. Mejorar la Calidad de los Servicios Eléctricos

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de datos móviles de 5 Sim Card – Telemetría 2G, para el sistema de gestión y operación de los equipos reclosers de Electro Puno S.A.A.

2. ANTECEDENTES

Electro Puno S.A.A., tiene por objeto social prestar los servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión, ubicada en el Departamento de Puno. Para ello, es esencial mantener una comunicación continua con sus equipos de control y maniobra (reclosers), permitiendo la gestión y operación remota para el cierre y control automático a distancia. En las zonas donde se han instalados los reclosers, la señal de cobertura de las operadoras Bitel y Claro es limitada. Sin embargo, otro operador de telefonía celular si cuenta con la cobertura de datos; por lo que es necesario el servicio solicitado.

3. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Sub Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	1.1	1	Chip con capacidad de datos de 10GB, plan telemetría con APN e IP estática.
	1.2	4	Chip con capacidad de datos de 3GB, plan telemetría con APN e IP estática.

4.2 Alcance

El contratista deberá proveer el siguiente servicio (las IPs debe tener comunicación entre ellos), ELECTROPUNO, instalará los SIM CARD en las siguientes ubicaciones:

NRO.	CODIGO	DIRECCIÓN	ESTE (UTM X)	NORTE (UTM Y)	SERVICIO ELECTRICO
1	CENTRO DE CONTROL	ROUTER 1 CENTRO DE CONTROL	328526.00	8291786.00	PUNO
2	5023_REC_0091	MINA PONASI	330172.00	8295079.00	LAMPA
3	5023_REC_0105	PARATIA CHILAHUITO	328526.00	8291786.00	LAMPA
4	0201_REC_060	MI PERU	391407.69	8242742.71	PUNO
5	0201_REC_037	CUTIMBO JUNCAL	391944.00	8225762.00	PUNO

5. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

6. PLAZO DE SERVICIO

El plazo total del servicio será de **365 días calendario**, computados desde el día siguiente de la entrega de chips.

Nota: se tendrá un plazo máximo del desarrollo del APN y entrega de los chips, de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del Pedido de Compra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega del servicio y componentes para brindar el mismo, se realizará en la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno.

8. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada **en un único pago**, correspondiendo al 100% del servicio materia de la presente convocatoria, el monto incluye todos los impuestos de ley, previa conformidad del área usuaria.

Documentos para efectos de pago:

Para el pago la contratista deberá presentar en mesa de partes Jr. Mariano H. Cornejo 160 y/o en mesa de partes virtual <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1> la siguiente documentación:

- Documentación que acredite la recepción por parte del área usuaria de los Sim Card.
- Copia del Pedido de Compra y/o contrato.
- Comprobante de Pago (Factura).
- Cuenta Bancaria CCI.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de ELECTROPUNO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

De no cumplir con lo solicitado, el comprobante de pago no será tramitado y se procederá a su devolución.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicación.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO

10.1 Otras obligaciones

a) Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

b) Otras obligaciones de la entidad

Electro Puno para la implementación del servicio, coordinara con el contratista sobre las configuraciones del APN (en los router celular) y enrutamiento de la IP centralizadora a los servidores de ETAP y Survalent.

Windows Server	User	IP Address
svrETAPRT	ETAPPMS\RealTimeP	192.168.236.12
svrETAPRT2	ETAPPMS\RealTimeS	192.168.236.71
svrETAPPB	ETAPPMS\PlayBackP	192.168.236.29
svrETAPPB2	ETAPPMS\PlayBackS	192.168.236.90
Survalent	Survalent	172.16.1.101

10.2 Adelantos

No corresponde

10.3 Subcontratación

No corresponde

10.4 Garantía

No corresponde

10.5 Clausula anticorrupción y anti soborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

10.6 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

10.7 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

10.8 Gestión de riesgos

No corresponde

11. PENALIDAD

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
		Para plazos mayores a sesenta días	F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	• Al contrato • Al ítem • A la ejecución periódica a la prestación parcial		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación

- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica **(Anexo 01)**
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas **(Anexo 02)**
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado **(Anexo 3)**

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

Electro Puno S.A.A.